

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
AUTO No. 321**

Santiago de Cali, 16 de febrero de 2021

Atendiendo el memorial arrimado el 05 de febrero de 2021, este Despacho Judicial pondrá en conocimiento de los extremos procesales que el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses allegó el resultado del estudio genético practicado, el cual concluyó *“Con la información genética obtenida a partir de las muestras analizadas no fue posible realizar el análisis solicitado.”*

En consecuencia, se procederá a requerir al demandante para que de acuerdo a las cinco opciones determinadas por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, proceda a buscar la reconstrucción del perfil genético del extinto LUIS CARLOS CARABALI, de forma estricta y completa; para tales efectos y de acuerdo a la opción indicada, deberá acreditar el parentesco de cada uno de ellos con el causante, indicando además la dirección física y electrónica donde podrán ser citados.

Por lo expuesto, el Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: PONER en conocimiento de los extremos procesales, el resultado del estudio genético practicado por el INML y CF, el cual concluyó *“Con la información genética obtenida a partir de las muestras analizadas no fue posible realizar el análisis solicitado.”*

SEGUNDO: REQUERIR a la parte demandante para que de acuerdo a las cinco opciones determinadas por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, proceda a buscar la reconstrucción del perfil genético del extinto LUIS CARLOS CARABALÍ, de forma estricta y completa; para tales efectos y de acuerdo a la opción indicada, deberá acreditar el parentesco de cada uno de ellos con el causante, indicando además la dirección física y electrónica donde podrán ser citados.

TERCERO: Cumplido lo anterior, se ordenará oficiar al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, a efectos de solicitar señalamiento de fecha

PROCESO: IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD.
DEMANDANTE: JOSE JAVIER CARABALI HIDALGO.
DEMANDADO: HER DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LUIS CARLOS CARABALI.
RAD. 760013110005-2019-00277-00

y hora para la práctica de la prueba del examen pericial con marcadores genéticos de ADN con el grupo familiar que se hubiere conformado a partir de la reconstrucción del perfil genético.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CARLOS ERNESTO OLARTE MATEUS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE
CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e0284aa9ddd060570b383cabe47f44d52a5d1dad3c9214fdd36feebab6f82513

Documento generado en 16/02/2021 01:11:55 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>